JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de agosto de dos mil veintidós

Solicitud	Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
Arrendador	Alquiventas S.A.S.
Deudora Solidaria	Obras Técnicas MC S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2022 00968 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite solicitud

La presente solicitud para la comisión diligencia de entrega del bien inmueble arrendado, ubicado en la **Carrera 64 No. 58A-Sur-16 de esta ciudad**, se **INADMITE** para que dentro del término de cinco (5) días, la parte solicitante cumpla los siguientes requisitos, <u>so pena de rechazo subsiguiente</u>, como lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso:

- 1) Manifestará concretamente si los documentos a que hace mención en la solicitud se aportan en original conforme lo dispuesto en el artículo 245 del C. G del P. En caso contrario, expresará en los hechos de la demanda en poder de quién se encuentran tales documentos.
- 2) Arrimará copia de la comunicación en el que la apoderada judicial de la parte convocante informa el incumplimiento por parte de la convocada, donde deberá constar cuales de las obligaciones pactadas en la audiencia de conciliación fueron incumplidas por la citada, como condición para solicitar la restitución del bien.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6249565b573873bd0b7a59effc7f6ed006c5ea717cacbea68ea8aefd7f339038

Documento generado en 29/08/2022 07:49:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica